UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 316-2013-UNSCH-R

Ayacucho, 06 MAYO 2013

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de subsidio por fallecimiento y gastos por sepelio al docente Guido Palomino Hernández, por sentencia judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 195-2011-UNSCH-CU, de fecha 28 de abril de 2011, se otorgó al Mtro. GUIDO PALOMINO HERNANDEZ, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio la suma de S/. 1,989.36 por cada concepto;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 111-2012-UNSCH-CU, de fecha 23 de enero de 2012, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por el Mtro. Guido Palomino Hernández contra la Resolución Rectoral Nº 195-2011-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el Mtro. Guido Palomino Hernández contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 0232-2012), con sentencia de fecha 15 de octubre de 2012, el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, consentida mediante Resolución Nº 07 de fecha 04 de enero de 2013, declarando en primer orden, nula la Resolución del Consejo Universitario Nº 111-2012-UNSCH-CU, ordenando se abone a favor del demandante Guido Palomino Hernández, el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por el fallecimiento de su señora madre, doña Rosa Justina Hernández de Palomino, de su remuneración total, con deducción de lo percibido por este concepto, de ser el caso, conforme a lo expresado en los considerandos de la sentencia;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 012-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio al Mtro. GUIDO PALOMINO HERNÁNDEZ, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 316-2013-UNSCH-R

al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de conformidad con la Sentencia Judicial de fecha 15 de Octubre de 2012 expedido por el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga, el monto de S/. 7,455.88 Nuevos Soles, con deducción del monto cobrado en mérito a la Resolución del Cosejo Universitario N° 195-2011-UNSCH-CU.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oso